

برنامج
الأغذية
العالمي



Programme
Alimentaire
Mondial

World
Food
Programme

Programa
Mundial
de Alimentos

**Período de sesiones anual
de la Junta Ejecutiva**

Roma, 21-24 de mayo de 2001

ASUNTOS FINANCIEROS Y PRESUPUESTARIOS

Tema 5 del programa

INFORME DEL COMITÉ DE FINANZAS DE LA FAO

La Directora Ejecutiva tiene el placer de presentar a continuación el informe del Comité de Finanzas de la FAO sobre asuntos relacionados con el PMA. El informe abarca los siguientes temas del programa:

- Tema 5 a) — Informe sobre la ejecución del presupuesto correspondiente a 2000
- Tema 5 b) — Plan Estratégico y Financiero (2002–2005)
- Tema 5 c) — Modificaciones a los Artículos del Reglamento Financiero del PMA sobre la Reserva Operacional
- Tema 5 d) — Informe de la Directora Ejecutiva sobre la utilización de contribuciones y las exenciones del pago de los costos (Artículos XII. 4 y XIII.4 (g)) del Reglamento General
- Tema 5 e) — Informe sobre gestión del efectivo



Distribución: GENERAL

WFP/EB.A/2001/5(A,B,C,D,E)/3

16 mayo 2001

ORIGINAL: INGLÉS

La tirada del presente documento es limitada. Los documentos de la Junta Ejecutiva se pueden consultar en el sitio Web del PMA (http://www.wfp.org/eb_public/EB_Home.html).

Mayo 2001

FC 96/WFP Informe



منظمة الأغذية
والزراعة
للأمم المتحدة

联合国
粮食及
农业组织

Food
and
Agriculture
Organization
of
the
United
Nations

Organisation
des
Nations
Unies
pour
l'alimentation
et
l'agriculture

Organización
de las
Naciones
Unidas
para la
Agricultura
y la
Alimentación

S

COMITÉ DE FINANZAS

96° período de sesiones

Roma, 7-12 de mayo de 2001

Informe final - Programa Mundial de Alimentos

INFORME DEL PMA SOBRE LA EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO CORRESPONDIENTE A 2000

1. Al examinar el informe (FC 96/17; WFP/EB.A/2001/5-A/1), el Comité elogió su claridad y tomó nota de los esfuerzos del PMA para reducir la repetición de información ya incluida en otros documentos. Pidió y obtuvo aclaraciones de la Secretaría del PMA sobre varios asuntos. La Secretaría del PMA aclaró la distinción entre las cantidades enviadas y las cantidades entregadas. También aclaró la forma en que la información suministrada en el informe anual sobre la ejecución del presupuesto se comunicaría en el futuro en virtud de las nuevas disposiciones sobre el sistema de gobierno, es decir en el nuevo informe anual sobre la ejecución. El Comité aceptó por tanto la propuesta de la Secretaría de que ese informe anual fuera el último de los informes anuales que se presentarían de esa forma.

PLAN ESTRATÉGICO Y FINANCIERO DEL PMA

2. La Directora Ejecutiva del PMA presentó el Plan Estratégico y Financiero del PMA (PEF) para el período 2002-2005. Informó al Comité acerca del objetivo básico del Plan, que consistía en alimentar al mayor número posible de los casi 800 millones de personas hambrientas en todo el mundo.

3. Destacó que el PEF constituía un documento de transición al Plan Estratégico solicitado por la Junta Ejecutiva en sus medidas para reforzar el sistema de gobierno. Uno de los cambios transitorios era la adición de los objetivos e indicadores basados en los resultados que figuraban en la sección II del documento. El Comité encomió al PMA por sus esfuerzos para incorporar en su planificación y sus operaciones la gestión y la reflexión basadas en los resultados.

4. El Comité examinó con la Directora Ejecutiva las opiniones de ésta sobre la solidez de las proyecciones del PEF relativas a los recursos, la seguridad de los trabajadores de la ayuda humanitaria, el Programa de Mejora de la Gestión Financiera, la gestión basada en los resultados y la aplicación de la Estrategia de Movilización de Recursos. El Comité preguntó a la Secretaría si se disponía de las opiniones de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto (CCAAP) sobre el PEF. A este respecto, se le informó de que, dado que la CCAAP se había reunido apenas la semana anterior, no se había distribuido todavía su informe.

5. El Comité ratificó el Plan Estratégico y Financiero del PMA 2002-2005.

MODIFICACIÓN DE LOS ARTÍCULOS DEL REGLAMENTO FINANCIERO DEL PMA SOBRE LA RESERVA OPERACIONAL

6. En cumplimiento de la recomendación del Auditor Externo y de la decisión de la Junta, se presentó la propuesta de modificación de los Artículos del Reglamento Financiero del PMA sobre la Reserva Operacional (FC 96/19). La propuesta de modificación tenía por objeto incluir en el Reglamento Financiero una disposición relativa a la reposición de la Reserva Operacional hasta su cuantía aprobada en aquellas situaciones en las que las contribuciones no se llevaran a efecto. El Comité convino en ratificar la aprobación por la Junta Ejecutiva de la propuesta de modificación del Reglamento Financiero y tomar nota de los cambios pertinentes en los artículos del mismo.

INFORME DE LA DIRECTORA EJECUTIVA SOBRE LA UTILIZACIÓN DE CONTRIBUCIONES Y EXENCIONES DE LOS COSTOS

7. El Comité tomó nota del informe de la Directora Ejecutiva sobre la utilización de contribuciones y exenciones de los costos (Artículos XII.4 y XIII.4g) del Reglamento General (documento FC 96/22a)), y no hizo otras observaciones.

INFORME DE LA JUNTA EJECUTIVA SOBRE LA ADMINISTRACIÓN DEL EFECTIVO

8. Respondiendo a una petición formulada por la Junta en su tercer período ordinario de sesiones de octubre de 2000, se presentó el informe sobre gestión del efectivo (FC/96/22b), en el que se exponían las políticas, sistemas y procedimientos adoptados por la Secretaría desde que en enero de 1999 se había hecho cargo de las funciones de tesorería que antes correspondían a la FAO.

9. El Comité pidió aclaraciones, que la Secretaría ofreció, sobre la cuantía de los recursos en efectivo; cómo se administraban esos recursos; y qué se consideraba una cuantía apropiada, dadas las fluctuaciones en las operaciones de urgencia del PMA. El Comité pidió también la opinión de la Auditora Externa, quien informó al Comité de que la gestión del efectivo sería el objeto de su próxima auditoría. También explicó que las fluctuaciones en los ingresos asociadas con las operaciones de urgencia del PMA indicaban que era difícil establecer una cuantía objetivo apropiada para los recursos en efectivo del programa.

10. El Comité pidió más aclaraciones sobre la exposición de fluctuaciones de los tipos de cambio y la situación del acuerdo con el FIDA sobre servicios comunes en relación con la gestión de las inversiones, y a este respecto la Secretaría informó al Comité sobre las medidas adoptadas previa consulta entre las oficinas de auditoría interna del FIDA y del PMA.

11. El Comité estuvo de acuerdo con la propuesta de la Secretaría de que el informe sobre gestión del efectivo se presentara como parte de las cuentas comprobadas bienales.